



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 397

SANTIAGO, 03 MAR 2017

VISTOS: Que por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N° 382, de 2 de marzo de 2017, que ordenó la inscripción en el Registro de Prestadores de Salud Acreditados del prestador denominado "**HOSPITAL INTERCULTURAL KALLVU LLANKA DE CAÑETE**", fue mal transcrito el nombre del referido prestador, señalándose, no como arriba está escrito sino como sigue: "**HOSPITAL INTERCULTURAL KALLVU LLANCA DE CAÑETE**"; **Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta SS/N° 8, de 4 de enero de 2016, y en la Resolución Afecta SS/N° 67, de 14 de agosto de 2015; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE el nombre del prestador acreditado, "**HOSPITAL INTERCULTURAL KALLVU LLANKA DE CAÑETE**", en la Resolución Exenta IP/N° 382, de 2 de marzo de 2017, sustituyendo el vocablo "**LLANCA**", que en ella figura, por el vocablo "**LLANKA**"; en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el "**HOSPITAL INTERCULTURAL KALLVU LLANKA DE CAÑETE**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Acreditados. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA ECHEVERRÍA JARA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Abog. C. Corral G, IP
- Oficina de Partes
- Archivo